



Detalle Presupuesto 2016

Para seguir atendiendo estas finalidades, en el ejercicio 2.016 la A.P.E.I, dispondrá del siguiente presupuesto, que en el capítulo de ingresos, tendrá su origen por la aportación de la Diputación de Granada, así como de la Ordenanza Fiscal que recoge la Tasa nº1 por la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamentos, que podrá repercutir dentro de lo recogido en las Bases de Ejecución de este presupuesto; y quedando con la siguiente distribución dentro del presupuesto de gastos:

PRESUPUESTO AGENCIA PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS 2016

Función	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
19213611	101.00	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	- €
19213611	120.03	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	29.864,80 €
19213611	120.04	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	587.927,08 €
19213611	120.09	RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA 2012	44.878,99 €
19213611	121.00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	743.212,92 €
19213611	121.03	OTROS COMPLEMENTOS	88.724,16 €
19213611	127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	- €
19213611	151.00	RETRIBUCIONES S. EXTRAORDINARIOS	65.000,00 €
19213611	152.00	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO NOCTURNOS/FESTIVOS/DISPERSIDAD	108.000,00 €
19213611	160.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI	577.693,78 €
19213611	160.08	ASISTENCIA MÉDICA/REVISIONES PERIÓDICAS	5.895,00 €
19213611	160.09	ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS	4.200,00 €
19213611	162.04	ACCIÓN SOCIAL	9.000,00 €
Total Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL...			2.264.396,73 €
19213611	212.00	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	18.000,00 €
19213611	213.00	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.290,00 €
19213611	214.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	42.170,00 €
19213611	220.00	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €
19213611	221.00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000,00 €
19213611	221.01	SUMINISTRO DE AGUA	- €
19213611	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	42.000,00 €
19213611	221.04	VESTUARIO	49.000,00 €
19213611	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.400,00 €
19213611	222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	13.000,00 €



19213611	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	28.000,00 €
19213611	225.00	TRIBUTOS	4.500,00 €
19213611	226.07	GASTOS PROCESOS SELECTIVOS	- €
19213611	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	17.000,00 €
19213611	227.00	TRABAJOS REALIZADOS PARA LIMPIEZA DE PARQUES	36.250,00 €
19213611	230.20	DIETAS DEL PERSONAL	3.500,00 €
19213611	231.20	LOCOMOCION DEL PERSONAL	900,00 €
19213611	226.06	FORMACIÓN	15.000,00 €
19213611	233.00	ASISTENCIA A TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS	- €
Total Capítulo II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ...			348.010,00 €
19213611	623.00	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00 €
19213611	626.00	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1.500,00 €
Total Capítulo VI. INVERSIONES REALES...			6.500,00 €
19213611	831.00	PRESTAMOS A PERSONAL	10.500,00 €
Total Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS...			10.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTADO EN EL ESTADO DE GASTOS			2.629.406,73 €

DESARROLLO DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIENDO AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE:

192 13611 10100 RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO:

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual nombrado por el órgano competente de la entidad local.

192 13611 12003 RETRIBUCIONES BÁSICAS DE FUNCIONARIOS GRUPO C1:

Comprende los conceptos retributivos del personal funcionario, sueldos y trienios. Las pagas extraordinarias se imputarán a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

192 13611 12004 RETRIBUCIONES BÁSICAS DE FUNCIONARIOS GRUPO C2:

Comprende los conceptos retributivos del personal funcionario, sueldos y trienios. Las pagas extraordinarias se imputarán a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

192 13611 12009 RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA 2012:

Comprende el 49'73 % de la recuperación de la paga extraordinaria suprimida a los funcionarios en 2012.

192 13611 12100 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS:

Comprende los créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, indemnización por



residencia, complemento específico y complementos transitorios, así como cualesquiera otros que se determinen.

192 13611 12103 OTROS COMPLEMENTOS:

Comprende los créditos destinados a satisfacer el plus que recogen la disponibilidad y la jornada especial, del tipo J4; así como cualesquiera otros que se determinen.

192 13611 12700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES:

Comprende las aportaciones del organismo autónomo a planes y fondos de pensiones cuyos beneficiarios sean miembros del personal funcionario.

192 13611 15100 RETRIBUCIONES S. EXTRAORDINARIAS:

Incentivos al rendimiento que comprenden las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

192 13611 15200 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO NOCTURNOS, FESTIVOS y DISPERSIDAD:

Incentivos al rendimiento que comprenden las retribuciones destinadas a remunerar los turnos de trabajo realizados en jornadas nocturnas, días festivos; así como por la dispersidad geográfica en la ubicación del parque de bomberos.

192 13611 16000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI:

Aportación del organismos autónomo a los regímenes de la Seguridad Social del personal a su servicio.

192 13611 16009 ASISTENCIA MÉDICA / REVISIONES PERIÓDICAS:

Gastos de revisiones médicas del personal, no cubiertos por los regímenes de previsión social y asumidos por el organismo autónomo.

192 13611 16009 ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS:

Se incluirán los gastos de naturaleza corriente que serán realizados por una empresa externa, parra la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos en cada uno de los cuatro Parques de Bomberos.

192 13611 16204 ACCIÓN SOCIAL:

Comprende los servicios de acción social, tales como formativos, culturales, deportivos o recreativos, guarderías, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

A este presupuesto de gastos dentro del Capítulo I, ya le ha sido de aplicación el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Así como lo previsto dentro de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado, con un incremento de un 1% en las retribuciones del personal.

192 13611 21200 MANTENIMIENTO EDIFICIOS:

Se imputarán gastos de mantenimiento, conservación, revisión de infraestructuras, edificios y locales de los Parques de Bomberos de Iznalloz, Cádiar, Huéscar y Alhama de Granada.

192 13611 21300 MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE:

Gastos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, perteneciente a cada uno de los Parques de Bomberos, incluidos los sistemas informáticos y de redes radioeléctricas de comunicaciones digitales.



192 13611 21400 MANTENIMIENTO VEHICULOS:

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos del Organismo Autónomo como son los vehículos destinados a extinción y rescate; así como los de transporte de personal.

192 13611 22000 MATERIAL DE OFICINA:

Comprende los siguientes gastos: Gastos ordinarios de material de oficina no inventariables; gastos de adquisiciones de publicaciones, revistas, y otros similares, así como de libros cuando no proceda su inclusión en inventario; material informático no inventariable; gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes físicos o paquetes de software.

192 13611 22100 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA:

Comprende el gasto del suministro del sistema de abastecimiento de energía eléctrica de los Parques de Bomberos del Organismo Autónomo.

192 13611 22101 SUMINISTRO DE AGUA:

Comprende el gasto del suministro del sistema de abastecimiento de agua de los Parques de Bomberos del Organismo Autónomo.

192 13611 22103 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES:

Comprende el gasto del suministro de combustible para las instalaciones de los Parques de Bomberos (gasoil de calefacción), así como el de gasolina y gasoil para los diferentes vehículos del Organismo Autónomo.

192 13611 22104 VESTUARIO:

Comprende el vestuario y otras prendas con destino al personal cuyo cometido lo requiera.

192 13611 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO:

Gastos de productos de limpieza y aseo destinados a su uso en las dependencias de los cuatro Parques de Bomberos.

192 13611 22200 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS:

Incluye los gastos por servicios telefónicos de telefonía fija y móvil de los Parques de Bomberos del Organismo Autónomo así como los de dirección y control.

192 13611 22400 PRIMAS DE SEGUROS:

Comprende los gastos por seguros de vehículos, de bienes inmuebles y de responsabilidad civil.

192 13611 22500 TRIBUTOS:

Comprende los gastos destinados a satisfacer tasas, contribuciones e impuestos, sean estatales, autonómicos o locales.

192 13611 22607 GASTOS PROCESOS SELECTIVOS:

Comprende los gastos derivados de los procesos selectivos y de oposiciones convocados para la incorporación de personal. Aparece a 0 y vinculada a las Tasas por derechos de Examen como crédito ampliable

192 13611 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS:

Se incluirán todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2 que se genere en el funcionamiento de los Parques de Bomberos, así como los de Organismo Autónomo.

192 13611 23020 DIETAS:

Gastos derivados del personal por concurrencia a reuniones, consejos, comisiones o actos formativos.



192 13611 23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL:

Gastos de viaje derivados del personal del Organismo Autónomo.

192 13611 22606 FORMACIÓN:

Reuniones, conferencias y cursos. Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios, convenciones y reuniones análogas.

192 13611 22700 TRABAJOS REALIZADOS PARA LIMPIEZA DE PARQUES:

Comprende los trabajos de limpieza a realizar en los Parques de Bomberos, mediante la prestación del servicio correspondiente.

192 13611 23000 ASISTENCIA A TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS:

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a

tribunales. Aparece a 0 y vinculada a las Tasas por derechos de Examen como crédito ampliable.

192 13611 62300 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO:

Gastos destinados a inversión en maquinaria, herramientas y material para el funcionamiento de los Parques de Bomberos.

192 13611 62600 ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS:

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los Parques de Bomberos y del Organismo Autónomo.

192 13611 83100 PRESTAMOS A PERSONAL:

Comprende los anticipos y préstamos al personal de la Agencia.

Granada 19 de noviembre de 2015



EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver